



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000227-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2012

VISTO:

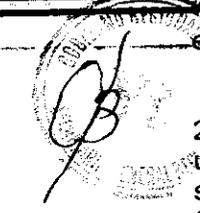
La Carta N° 0016-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 23 de Marzo del 2012, Carta N° 026-2012-ECOVIANA/SUPERV, de fecha 28 de Marzo del 2012, Informe N° 930-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Abril del 2012, y proveido de fecha 09 de Abril del 2012; Y

CONSIDERANDO:

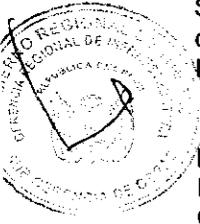


Que, con fecha 05 de Setiembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista NEICA S.A.C., para la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ- BOCANA**, por un monto contratado ascendente a **SI. 3'947,785.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R.G.R. N° 00000155-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de Marzo de 2012, se APROBO la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo N° 01 por **VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ-BOCANA**, quedando prorrogado el plazo hasta el **24 de Marzo del 2012**, por las razones expuestas en la presente resolución.



Que, mediante Carta N° 0016-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 23 de Marzo del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista **NEICA SAC**, solicita una Ampliación de Plazo N° 02 por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, indicando que la causal son atrasos y o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, solicitando a la Supervisión Externa CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERÚ ECOVIANA, para que evalúe dicha solicitud, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ- BOCANA"**.



Que, mediante Carta N° 026-2012-ECOVIANA/SUPERV, de fecha 28 de Marzo del 2012, la Supervisión Externa CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERÚ ECOVIANA, hace llegar el Informe de solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, otorgándole **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, solicitados por la empresa Contratista **NEICA SAC**, el cual ha evaluado y se está presentando el informe correspondiente para su revisión y tramite respectivo.



Que, mediante Informe N° 930-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Abril del 2012, el Sub Gerente de Obras, indica que el Contratista **NEICA S.A.C.**, está solicitando una Ampliación de Plazo N° 02 por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**.

GOB. TUMBES
El presente documento es una COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

11 ABR 2012



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000227-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2012

Por lo que, el Supervisor Externo con Carta N° 026-2012-ECOVIANA/SUPERV, hace un análisis de la petición del Contratista y Concluye en conceder la Ampliación de Plazo N° 02 por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, argumentando precipitaciones pluviales acaecidas en la Región de Tumbes, indicando que la causal invocada ha ocasionado saturación y aumento del contenido de humedad de materiales, no ofreciendo condiciones mínimas para efectuar una compactación adecuada afectando actividades programadas en la ruta crítica de la programación de la obra, no permitiendo ejecutar la partida Colocación de afirmado y compactado, lo que sustenta en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, ensayos de contenido de humedad, registros pluviométricos y panel fotográfico.

Concluyendo el Sub Gerente de Obras, que es **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 02 por **QUINCE (15), DIAS NATURALES**, solicitados por el Contratista.

Que, mediante proveído de fecha 09 de Abril del 2012, inserto en el Informe N° 930-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución y Addenda, declarando que es **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 02, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERÚ ECOVIANA, de la Sub Gerencia de Obras y Asesoramiento, Gerencia Regional de Infraestructura, de conformidad con lo establecido en el artículo 200°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 02 por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ- BOCANA"**, por lo que la Entidad deberá proceder a emitir su pronunciamiento correspondiente, mediante resolución administrativa.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y la Secretaría General Regional, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ- BOCANA"**, plazo que se computara desde el 25 de Marzo al 08 de Abril del 2012, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por la parte considerativa de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R.N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Sole para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Teléfono: (072) 524484

FECHA: 11 ABR 2012



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000227 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 009-2011/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ- BOCANA", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **08 de Abril del 2012**, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, a la Supervisión Externa CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERÚ ECOVIANA, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y Secretaria General Regional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Córdoba Paker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001012 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA: 11 ABR 2012

